



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

DECRETO

Visto lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza municipal reguladora del tráfico, sus aspectos de movilidad, su impacto ambiental y la seguridad vial de Monzón (Huesca) por el que se establece que con motivo de obras e intervenciones urbanísticas se podrán autorizar reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras de forma puntual de acuerdo a las instrucciones que dicte Alcaldía en relación a la regulación, gestión y control del tráfico en las diferentes reservas temporales de la vía pública.

Visto lo dispuesto en el artículo 80 de la Ordenanza indicada por el que se establece que con motivo de obras, mudanzas, descargas de combustible, trabajos de poda u otros supuestos de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local se podrán autorizar reservas de la vía pública para aparcamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase de forma puntual de acuerdo a las instrucciones que dicte Alcaldía en relación a la regulación, gestión y control del tráfico en las diferentes ocupaciones de la vía pública.

Visto lo dispuesto en el artículo 82 de la Ordenanza indicada por el que se establece que la ocupación del dominio público local por causa de actividades o instalaciones requerirá, con carácter general, la previa obtención de autorización, tanto si incide en vía pública de titularidad municipal como en aquellos casos de titularidad de otras administraciones, la cual se realizará de acuerdo a las instrucciones que dicte Alcaldía en relación a la regulación, gestión y control del tráfico en las diferentes reservas temporales de la vía pública (reserva de la vía pública por obras e intervenciones urbanísticas, obstáculos en vía pública distintos a los anteriores, y pruebas deportivas, actos culturales, fiestas populares y análogos)

Vista la propuesta de la Policía Local en relación a las instrucciones de regulación, gestión y control del tráfico, en las cuales se considera oportuno agilizar y simplificar el procedimiento administrativo de obtención de las diferentes autorizaciones en relación a la movilidad.

Visto el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre) y los artículos 4, 5, 37, 55, 126, 139 y 140 del Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

Considerando la potestad de autoorganización de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, según lo establecido en el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

Primero.- Aprobar la instrucción específica de regulación, gestión y control del tráfico en las diferentes reservas temporales de la vía pública, que contiene las nociones básicas sobre regulación del tráfico que serán incorporadas a los informes y autorizaciones



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



NIF: P2221800B

Policía Local

Expediente 1083332D

expedidas por este Ayuntamiento, y cuyo contenido será de obligado cumplimiento para el responsable del uso o actividad. Se adjunta en el **anexo I** a esta resolución.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos oportunos a la Policía Local, Urbanismo y Servicios.

Tercero.- Dar publicidad a este Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Expresar que contra este decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

Monzón a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde: Fdo Isaac Claver Ortigosa

Ante mí, La Secretaria General.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ VELA
29/09/2022



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA 349M WWPY KUNJ ZKU4

Resolución Nº 2008 de 29/09/2022 "Instrucción específica tráfico reservas temporales vía pública." - SEGRA 627325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 38



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

Anexo I

INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA DE REGULACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO EN LAS DIFERENTES RESERVAS TEMPORALES DE LA VÍA PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN.

La ocupación del dominio público local por causa de actividades o instalaciones requerirá, con carácter general, la previa obtención de autorización, tanto si incide en vía pública de titularidad municipal como en aquellos casos de titularidad de otras administraciones.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mediante la Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1987, aprobó la Instrucción 8.3 -IC, sobre señalización, balizamiento y, en su caso, defensas de obras fijas en vías fuera de poblado que afecten a la libre circulación por las redes de interés general del Estado. Dicha Instrucción, como en ella se indica, no es de aplicación a las vías urbanas; y no lo es, entre otras razones, por el hecho de que, en el entorno urbano, en muchos casos, no es posible cumplir las distancias entre señales que se establecen en la mencionada Instrucción, y su viario comparte diferentes usos; que ha de conjugar de modo adecuado y equilibrado.

Por ello, el Ayuntamiento de Monzón, al amparo de las atribuciones que confiere la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tiene la necesidad de establecer normas básicas relativas a las reservas de la vía pública, y en especial aquellas referidas a las obras, tratando de garantizar la seguridad y accesibilidad de sus usuarios, y minimizar el impacto a la movilidad de las personas y los servicios en el entorno en el que se llevan a cabo estas.

II. OBJETO.

La presente instrucción tiene por objeto establecer las condiciones y el procedimiento con arreglo a los cuales se llevarán a cabo las diferentes reservas temporales de la vía pública en aquellas cuya titularidad sea municipal, y en otras que, sin ser de titularidad municipal, se gestionen por este Ayuntamiento. Estas contendrán indicaciones en materia de señalización vial provisional para proceder a las ordenaciones especiales del tráfico a causa de actividades o instalaciones, atendiendo a criterios de seguridad o fluidez de la circulación.

Se trata de que esta instrucción sirva de guía y ayuda a quienes lleven a cabo las siguientes reservas temporales de la vía pública:

-Reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras de forma puntual con motivo de obras e intervenciones urbanísticas (vado obras)

-Reservas de la vía pública para aparcamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase de forma puntual con motivo de obras, mudanzas, descargas de



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

combustible, trabajos de poda u otros supuestos de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

- Reservas de la vía pública para obras e intervenciones urbanísticas (zanja/canalización, vallado, andamio, silo, contenedor, saca, grúa, plataforma elevadora, caseta, acopio de materiales, maquinaria y equipos de cualquier clase, u otros elementos auxiliares de obra).

- Otras reservas de la vía pública para obstáculos distintos a los anteriores.

III.PROCEDIMIENTO.

- **Reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras de forma puntual con motivo de obras e intervenciones urbanísticas (vado obras)**

- **Reservas de la vía pública para aparcamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase de forma puntual con motivo de obras, mudanzas, descargas de combustible, trabajos de poda u otros supuestos de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.**

- **Reservas de la vía pública para obras e intervenciones urbanísticas (zanja/canalización, vallado, andamio, silo, contenedor, saca, grúa, plataforma elevadora, caseta, acopio de materiales, maquinaria y equipos de cualquier clase, u otros elementos auxiliares de obra)**

- Comunicación conforme al modelo normalizado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Monzón o presencialmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de este.

- **Otras reservas de la vía pública para obstáculos distintos a los anteriores.**

- Solicitud de autorización municipal conforme al modelo normalizado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Monzón o presencialmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de este.

IV.TIPOS DE AFECCIÓN DE LA VÍA.

Según el lugar:

- Estrechamiento de la acera.

- Reserva de la vía pública en zona destinada a estacionamiento de vehículos. (incluye estacionamientos reservados, carga y descarga, parada bus, etc.)

- Estrechamiento del carril de circulación (sin corte parcial)

Nota: Se puede garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados) Para ello se podrá



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

habilitar un desvío por el carril de circulación contiguo garantizando la anchura mínima de este en las mismas condiciones, y excepcionalmente se podrá habilitar la circulación mediante un desvío por la zona de estacionamiento previamente desalojada.

- Supresión de sentido de circulación (corte parcial)

Nota: No se puede garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados) de la forma indicada en el apartado anterior.

- Supresión de circulación (corte total)

Según la duración:

- Corto plazo (Hasta 3 meses)
- Medio plazo (Más de 3 meses)
- Largo plazo (Más de 6 meses)

V. CONDICIONES GENERALES.

✓ FECHAS INICIO Y FINALIZACIÓN: En caso de no haber indicado las fechas de inicio y final de acuerdo al procedimiento anterior se deberán comunicar por el interesado a la Policía Local. Hasta que no se comunique la finalización de la misma se entenderá que la reserva continúa en las mismas condiciones, con independencia de las comprobaciones que puedan realizar los servicios municipales.

✓ MODIFICACIÓN: Cualquier modificación de la reserva deberá ser comunicada previamente por el interesado a la Policía Local que indicará el procedimiento para ello.

✓ SUSPENSIÓN: La Policía Local podrá suspender o anular sin previo aviso la reserva siempre que por motivos de seguridad u otras causas debidamente justificadas, sea necesaria tal actuación. Se podrán imponer restricciones especiales con motivo de actos festivos o similares.

✓ LIMPIEZA VÍA PÚBLICA: El área de la reserva deberá mantenerse en condiciones de limpieza e higiene, siendo obligatoria la adopción de medidas para evitar la salida de materiales fuera de esta. El interesado procederá a dejar en perfecto estado de limpieza tras la reserva o en la forma que se encontraban las vías afectadas con anterioridad a la misma.

✓ DAÑOS: El interesado será responsable de todos los daños que por la reserva se puedan producir.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

✓ **SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.** Se deberán adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro, de acuerdo a los apartados siguientes y a las fichas adjuntas. Estas fichas tienen el propósito de facilitar la interpretación de las presentes directrices y muestran ejemplos de señalización en función del tipo de afección de la vía. El interesado deberá combinar las indicaciones que se muestran para cada tipo de afección de la vía para adaptar estas directrices a cada actuación y ámbito concreto. En caso de discrepancia entre las fichas deberá consultar a la Policía Local. La instalación y retirada de las medidas corresponde al interesado.

✓ **ACCESIBILIDAD:** Si las condiciones de la reserva lo permiten el itinerario peatonal accesible será colindante o adyacente a la línea de fachada o elemento horizontal que materialice físicamente el límite edificado a nivel del suelo, con una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento; una altura libre de paso no inferior a 2,20 m; y no presentará escalones aislados ni resaltes.

✓ **AVISOS A POLICÍA LOCAL DE INICIO Y FINAL DE CORTE DEL TRÁFICO (PARCIAL/TOTAL):** Si la reserva produce afecciones al tráfico tales como la supresión de sentido de circulación (corte parcial) o la supresión de circulación (corte total) el interesado deberá comunicar a la Policía Local las fechas y hora de inicio y final contactando al teléfono 974416875 – 092.

VI. CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los funcionarios de la Policía Local que realicen labores de control de las diferentes reservas temporales de la vía pública podrán realizar las indicaciones específicas que consideren necesarias para garantizar la seguridad o fluidez de la circulación.

VII. MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

➤ Señalización vertical.

Cuando se trate de reservas de corto plazo (hasta 3 meses) las señales se podrán colocar mediante trípodes o elementos de sustentación similares, a altura inferior a 1 m.

En reservas de medio y largo plazo (superior a 3 meses), la señalización será fija.

En ningún caso se instalarán señales de formato diferente a las reglamentariamente aprobadas. El color amarillo, que distingue las señales de obra de las ordinarias, solamente se empleará en las señales con "fondo blanco", las de advertencia de peligro, prioridad, prohibición y fin de prohibición, así como en el fondo de las señales de carriles y las del apartado de orientación, de preseñalización y dirección. Las señales de dirección obligatoria, cuyo fondo es azul, STOP o dirección prohibida, cuyo fondo es rojo, etc., serán iguales que las ordinarias. Los paneles complementarios deberán tener fondo amarillo. Las señales de limitación de velocidad serán de 30km/h en aquellas vías que habitualmente se encuentren limitadas a 50 km/h, y de 20km/h en aquellas que se encuentren limitadas a 30km/h.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

➤ Señalización horizontal.

Las reservas de largo plazo (superior a 6 meses) se señalarán con marcas viales de color amarillo. Cuando sea necesario, las marcas viales, (ordinarias o provisionales), se suprimirán mediante fresado, salvo supuestos autorizados por el Ayuntamiento en los que se realizará de acuerdo a las indicaciones de este. Será por cuenta del solicitante la instalación y mantenimiento, durante el tiempo de duración de la misma, de la señalización horizontal adecuada a la ordenación circulatoria vigente en cada momento.

Como norma general las reservas de corto y medio plazo no se señalarán con marcas viales de color amarillo.

➤ Separación.

El tipo de separación se adaptará en función de su ubicación:

1. Calzada:

En el caso de reservas de medio y largo plazo (superior a 6 meses), la separación de la calzada se efectuará con barreras "new jersey" de forma fija al suelo. En las de corto plazo (hasta 3 meses), se realizarán con conos y/o vallas homologadas, separadas aproximadamente 1 metro entre ellas.

2. Acera (* SÓLO OBRAS E INTERVENCIONES URBANÍSTICAS):

La separación se efectuará con vallas de protección que serán estables, continuas, de color de fácil detección, sin cantos vivos, no autodeslizantes, resistentes al vuelco, dispuestas de forma que ocupen todo el perímetro de las obras, acopio de materiales, etc., y estarán separadas al menos 50 cm. de la parte más saliente.

➤ Señalistas.

Los señalistas estarán debidamente identificados y provistos de vestimenta homologada de alta visibilidad (R.D. 1407/1992) y señales manuales de "STOP/DIRECCIÓN OBLIGATORIA", para dar paso alternativo a la circulación.

➤ Balizamiento.

Las obras se balizarán reglamentariamente. En el caso de que la afección sea en horario nocturno, el responsable de los trabajos deberá implantar balizamiento luminoso.

➤ Rampas para trayectorias peatonales provisionales.

Las rampas que se colocan para salvar la altura de la acera con la calzada en los pasos de peatones provisionales deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Material de ejecución de los mismos. Si se realiza con hormigón este deberá tener una superficie antideslizante y sin resaltos, enrasado con la acera y la calzada para evitar tropiezos y caídas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

2. Drenaje. Se deberá tener en cuenta la nueva ubicación de los pasos y el método y materiales de construcción para que no se produzca acumulación de agua en el entorno del mismo, colocando los dispositivos que se consideren necesarios.

3. Accesibilidad. Se considera que en función de la duración de la "provisionalidad" del paso de peatones se tendrán que definir sus características por el área municipal de Urbanismo; rebajándose la acera en aquellos pasos nuevos con su respectiva baldosa de botones según las secciones municipales y retirando la baldosa de botones de la acera en aquellos pasos que queden anulados, para evitar así de esta manera confusiones y tropiezos para las personas con alguna discapacidad.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

	SEÑAL VERTICAL (formato obras)	SEÑAL HORIZONTAL	SEPARACIÓN CALZADA	SEPARACIÓN ACERA (obras)	BALIZAMIENTO	SEÑALISTAS
CORTO PLAZO (Hasta 3 meses)	Sobre tripodes o elementos de sustentación similares (altura inferior a 1 m)	No	Conos	Valla portátil	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
MEDIO PLAZO (Más de 3 meses)	Fija.	No	Barrera tipo New Jersey (plástico) - fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
LARGO PLAZO (Más de 6 meses)	Fija.	Marca vial amarilla.	Barrera tipo New Jersey (plástico) - fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

FICHAS DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

Las medidas de señalización y balizamiento de las reservas temporales de la vía pública deberán realizarse de acuerdo a las fichas que siguen. **Las menciones genéricas en los textos referidas a "obras" se entenderán referidas a cualquier reserva de la vía pública con independencia de si se trata de intervenciones urbanísticas o no.**

FICHA 1. Estrechamiento de la acera.

Si la reserva afecta a la acera se deberá garantizar un itinerario peatonal accesible de al menos 1,5 metros de anchura y adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro para el viandante, canalizando en este caso el tránsito de peatones.

Excepcionalmente, en aquellas vías que cuenten con aceras cuya anchura sea inferior a 1,5 metros, se deberá garantizar un paso peatonal libre de al menos la misma anchura de esta.

El paso peatonal alternativo se habilitará siempre que el estrechamiento de la acera lo permita sobre esta. En su defecto se deberá habilitar un desvío por la otra acera o un desvío por la zona de estacionamiento.

Queda prohibida la reserva que impida la utilización de los hidrantes de incendio, las salidas de emergencia, los aparatos de control de tráfico, las señales de tráfico y los centros de transformación y arquetas de registro de servicio público. No podrá colocarse elemento alguno que dificulte la maniobra en reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados)

FICHA 2. Reservas de la vía pública en zona destinada al estacionamiento de vehículos.

Si la reserva requiere de una zona destinada a estacionamiento de vehículos el responsable deberá, una vez obtenida la oportuna autorización:

1º) **Señalizar la prohibición de estacionamiento con una antelación mínima de 48 horas**, mediante el empleo de los elementos que a continuación se indican:

a) Señales portátiles de parada y estacionamiento prohibido (R-307) o estacionamiento prohibido (R-308), colocadas una en cada extremo de la zona a ocupar, cuidando especialmente de que las flechas de la señal delimiten correctamente la misma. En el mástil debajo de la señal se colocará una placa rectangular con indicación de la fecha, hora y motivo de la reserva. La señalización deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones legales vigentes al efecto, sin que puedan ser alterados, bajo ningún pretexto, sus requisitos o modelos. Salvo que no sea materialmente posible hacerlo, las señales se anclarán, a un árbol o al mobiliario urbano con una cadena metálica o con un sistema similar que garantice su fijeza, cuidando de que no se produzca ningún daño ni menoscabo en estos elementos, de cuya reposición al estado original, si llegara el caso, responderá el titular de la autorización.

b) Cinta de balizamiento o sistema similar que se colocará siempre de forma aérea, a una altura que permita el paso holgado de una persona, sin que en ningún caso se fije en



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

contacto con el suelo. Esta medida podrá ser sustituida por la colocación de vallas portátiles o conos a lo largo de la reserva. El mismo cuidado será observado en este caso con los elementos del arbolado o del mobiliario que sirvan de apoyo a la cinta o las vallas.

2º) **Comunicar a la Policía Local con una antelación mínima de 48 horas, la fecha y hora de colocación de las señales**, y, la duración, fecha y hora de realización de la reserva (si no lo hubiera indicado ya en la comunicación). Por parte de la Policía Local se realizará un control de la misma y se tomará nota de las matrículas de los vehículos estacionados previamente a la señalización. La Policía Local comprobará la correcta colocación de los elementos de acotación y, en su caso, exigirá que se modifiquen o completen.

Se evitará, siempre que exista alternativa posible, la reserva en zonas destinadas a carga y descarga, plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida y paradas de bus. No podrá colocarse elemento alguno que dificulte la maniobra en reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados)

FICHA 3. Estrechamiento del carril de circulación (sin corte parcial)

Si la reserva produce un estrechamiento del carril de circulación se deberá garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados) y adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro.

El paso de vehículos se habilitará siempre que el estrechamiento del carril de circulación lo permita sobre este. En su defecto se podrá habilitar un desvío por el carril de circulación contiguo garantizando la anchura mínima en las mismas condiciones. Excepcionalmente se podrá habilitar la circulación mediante un desvío por la zona de estacionamiento.

FICHA 4. Supresión de sentido de circulación (corte parcial)

Si la reserva produce un estrechamiento del carril de circulación de tal forma que no puede garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados), y se produce la supresión de un sentido de circulación, se deberá realizar un corte parcial en vía de doble sentido - un carril de circulación- y adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro.

Como norma general la supresión de un sentido de circulación se realizará mediante paso alternativo con señales, con señalistas o con semáforos. *Excepcionalmente, en aquellas vías clasificadas como de 1ª categoría, en lugar de paso alternativo, se habilitarán desvíos o itinerarios alternativos siempre que sea posible cuando por razones de seguridad o fluidez del tráfico lo aconseje Policía Local.* En caso de duda consultar con Policía Local.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

FICHA 5. Supresión de circulación (corte total)

Si la reserva produce un estrechamiento de los carriles de circulación de tal forma que no puede garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados), y se produce la supresión de ambos sentidos de circulación, se deberá realizar un corte total y adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro.

SUPUESTO ESPECIAL: ACTOS O ACTIVIDADES CUYA AFECCIÓN AL TRÁFICO SEA ESPECIALMENTE GRAVE (PRUEBAS DEPORTIVAS, ACTOS CULTURALES, FIESTAS POPULARES Y ANÁLOGAS)

Cuando se trate de actos o actividades cuya afección al tráfico sea especialmente grave, sin perjuicio de que pueda ser aplicable lo dispuesto en la presente instrucción, por parte de la Policía Local se dará las instrucciones específicas que consideren necesarias para garantizar la seguridad o fluidez de la circulación. Dichas indicaciones serán comunicadas al organizador en la autorización municipal.

A los efectos de este apartado se entenderá que existe afección al tráfico especialmente grave cuando se vean afectadas dos o más vías de forma simultánea.

ENTRADA EN VIGOR.

Esta Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su firma. Aquellas solicitudes que se encuentren en tramitación o aquellas autorizaciones ya concedidas deberán adecuarse a lo establecido en la presente dentro de un período no superior a los seis meses contados desde el día de entrada en vigor de esta instrucción.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

Ficha 1: Estrechamiento de la acera.

Si la reserva afecta a la acera se deberá garantizar un itinerario peatonal accesible de al menos 1,5 metros de anchura y adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro para el viandante, canalizando en este caso el tránsito de peatones.

Excepcionalmente, en aquellas vías que cuenten con aceras cuya anchura sea inferior a 1,5 metros, se deberá garantizar un paso peatonal libre de al menos la misma anchura de esta.

El paso peatonal alternativo se habilitará siempre que el estrechamiento de la acera lo permita sobre esta. En su defecto se deberá habilitar un desvío por la otra acera o un desvío por la zona de estacionamiento (ver ficha 2)

Queda prohibida la reserva que impida la utilización de los hidrantes de incendio, las salidas de emergencia, los aparatos de control de tráfico, las señales de tráfico y los centros de transformación y arquetas de registro de servicio público. No podrá colocarse elemento alguno que dificulte la maniobra en reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados)

En la medida de lo posible, si existen alternativas para ello, se evitará ocupar el lado interior del itinerario peatonal (acera)

	SEÑAL VERTICAL (formato obras)	SEÑAL HORIZONTAL	SEPARACIÓN CALZADA	SEPARACIÓN ACERA (sólo obras)	BALIZAMIENTO	SEÑALISTAS
CORTO PLAZO (Hasta 3 meses)	Sobre trípodes o elementos de sustentación similares (altura inferior a 1 m)	No	Conos/valla portátil	Valla portátil	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
MEDIO PLAZO (Más de 3 meses)	Fija.	No	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
LARGO PLAZO (Más de 6 meses)	Fija.	Marca vial amarilla.	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.



FIRMADO POR

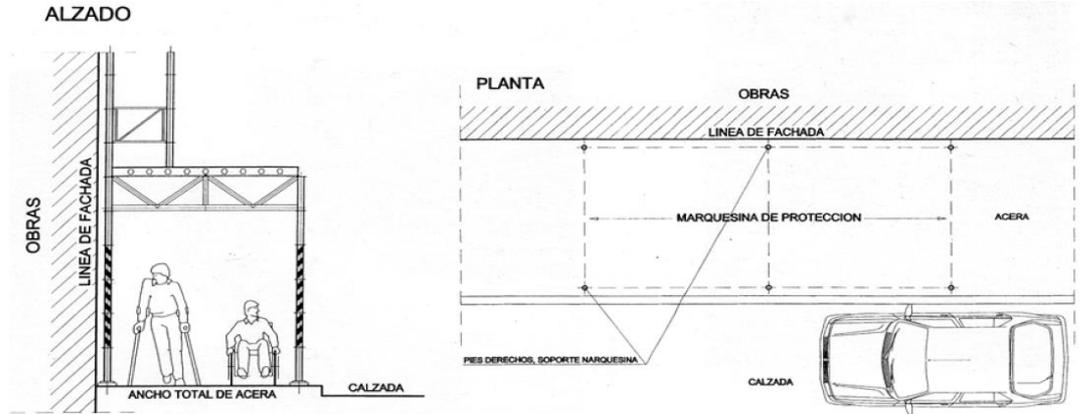
El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022



FIRMADO POR

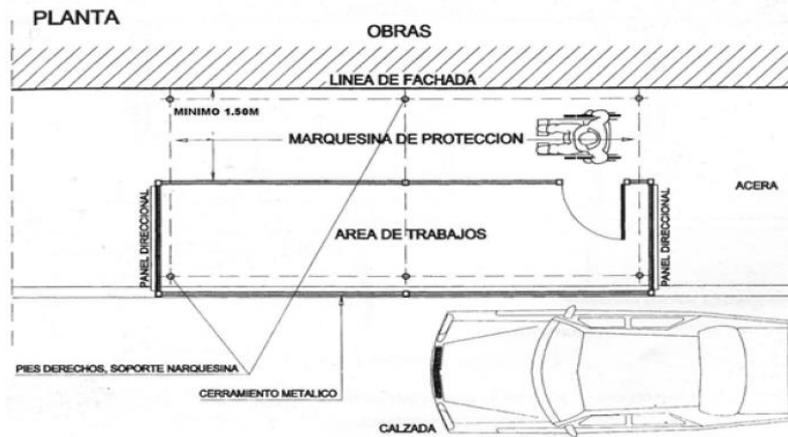
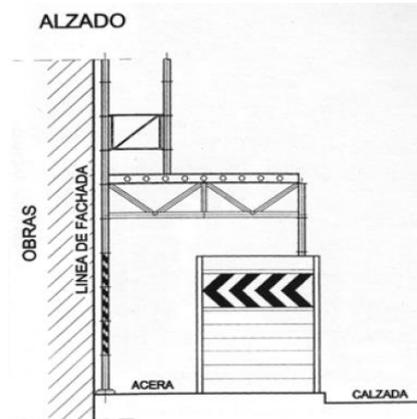
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

- ✓ **Con andamio o estructura similar (anchura mínima itinerario peatonal 1,80 m)**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

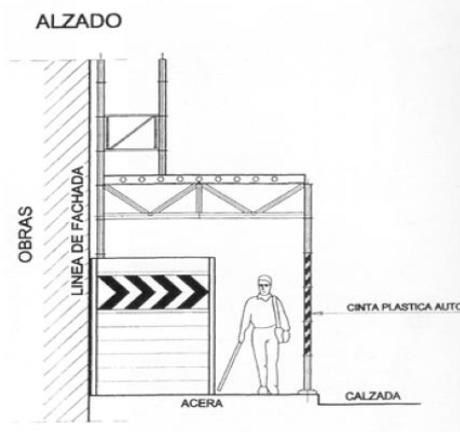




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

- Esta opción sólo se utilizará cuando no existan otras alternativas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





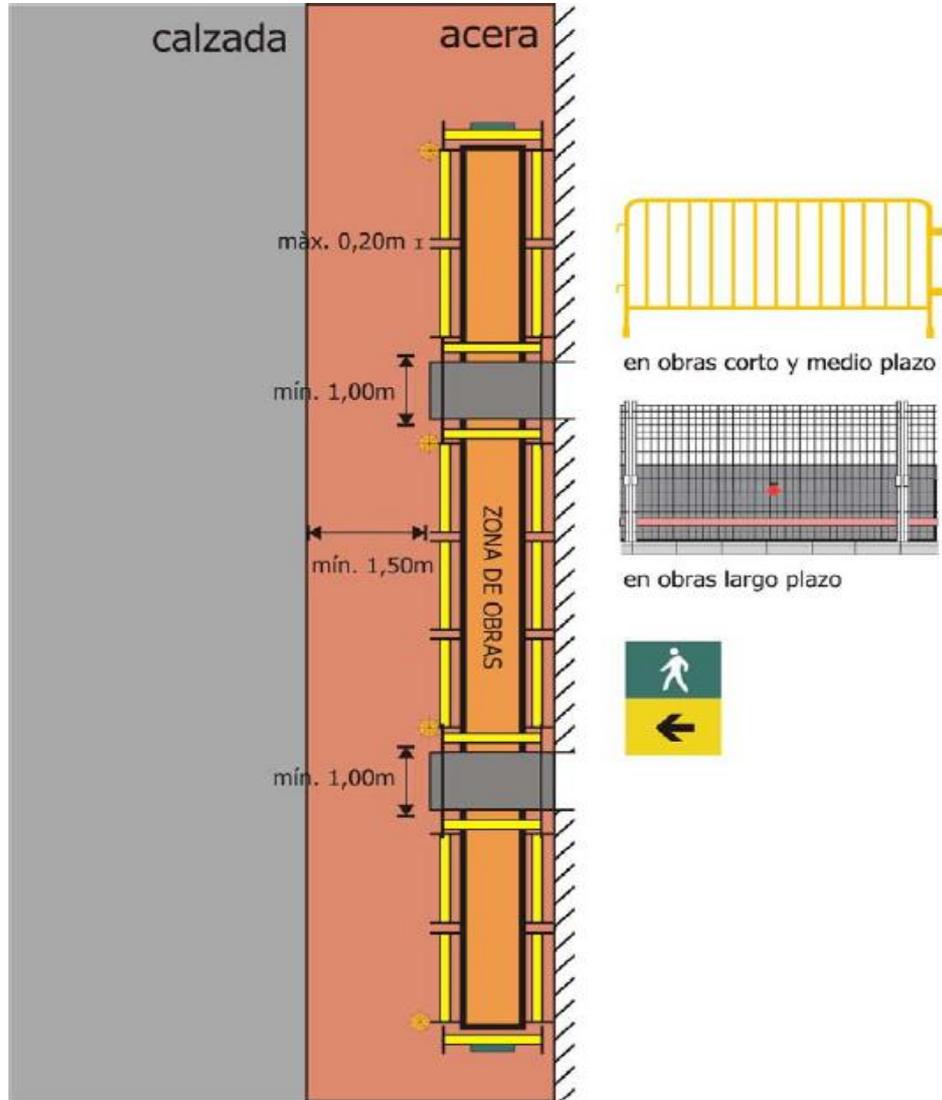
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

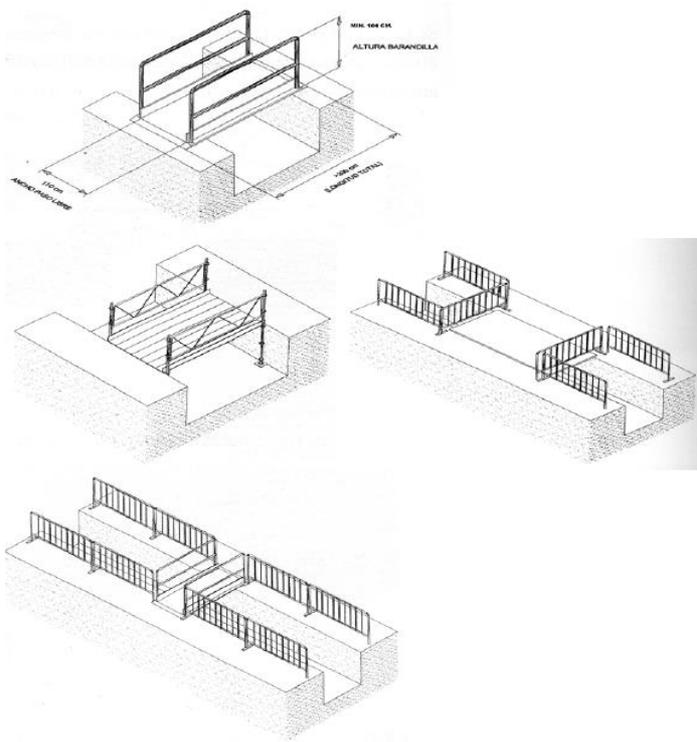




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

- ✓ **Pasarelas, tabloneros, estructuras metálicas, etc. de acceso a viviendas (anchura mínima 1 m)**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

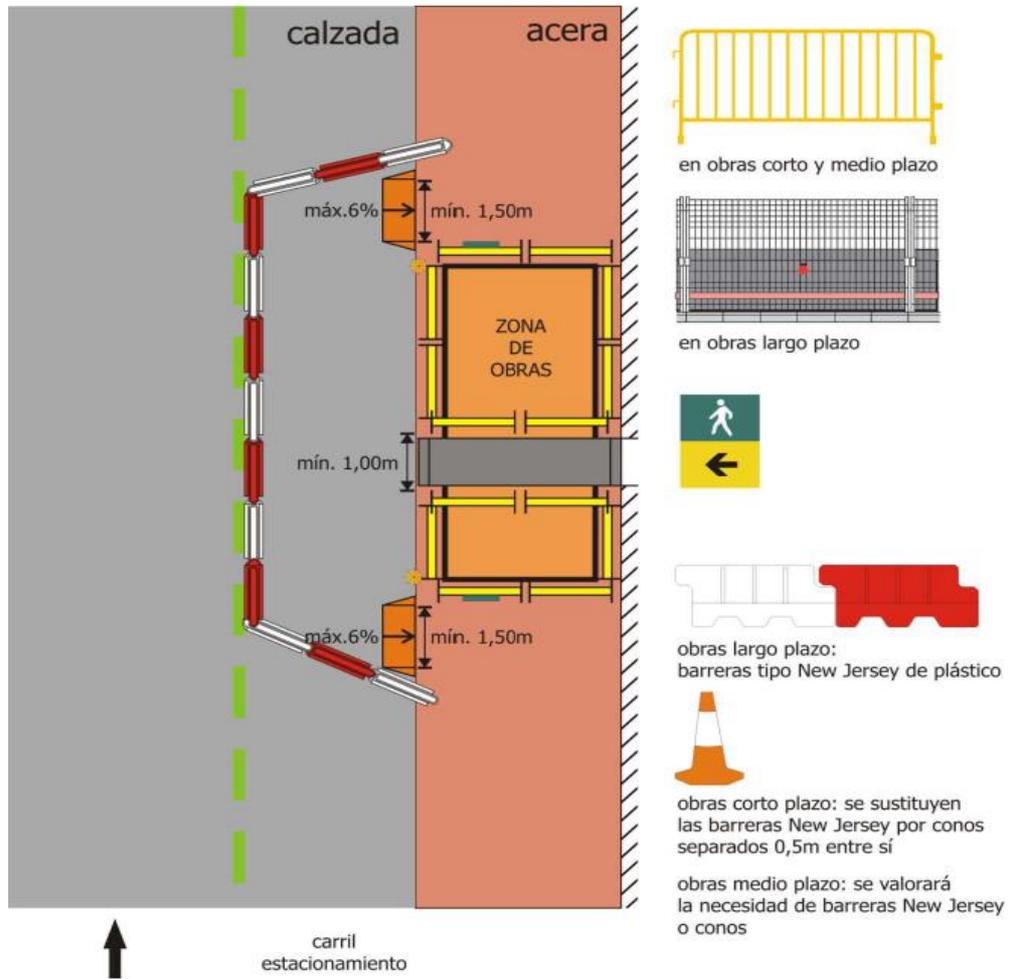
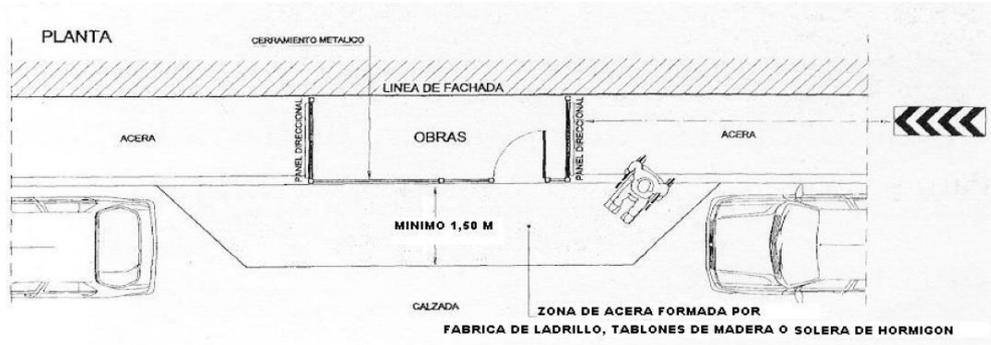




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

- ✓ **Acera cortada - itinerario peatonal alternativo por zona de estacionamientos (supuesto para aquellos casos donde no se pueda garantizar la anchura mínima itinerario peatonal 1,80 m) (anchura mínima del paso alternativo 1,80 m)**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ VELA
29/09/2022

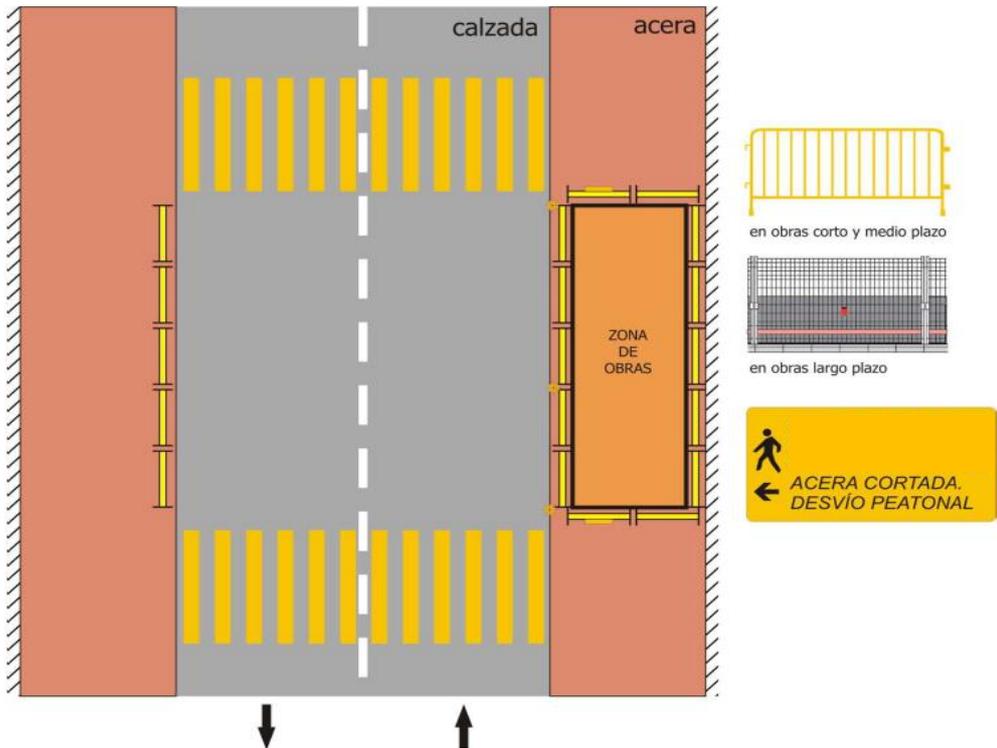
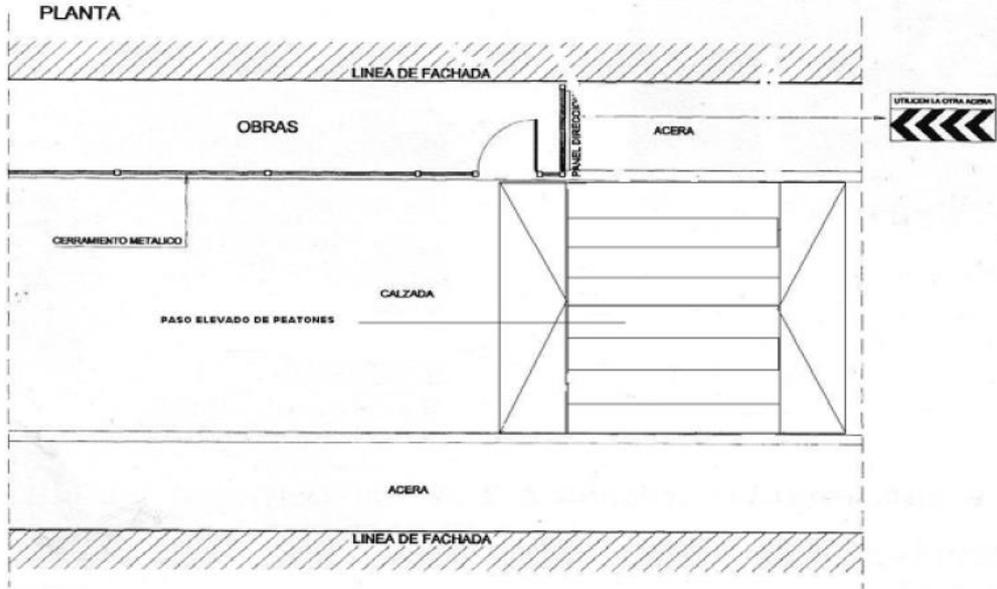




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

- ✓ **Acera cortada – desvío por paso de peatones a la otra acera (supuesto para aquellos casos donde no se pueda garantizar la anchura mínima itinerario peatonal 1,80 m)**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

FICHA 2. Reservas de la vía pública en zona destinada al estacionamiento de vehículos.

Si la reserva de la vía pública requiere de una zona destinada a estacionamiento de vehículos el responsable deberá, una vez obtenida la oportuna autorización:

1º) **Señalizar la prohibición de estacionamiento con una antelación mínima de 48 horas**, mediante el empleo de los elementos que a continuación se indican:

a) Señales portátiles de parada y estacionamiento prohibido (R-307) o estacionamiento prohibido (R-308), colocadas una en cada extremo de la zona a ocupar, cuidando especialmente de que las flechas de la señal delimiten correctamente la misma. En el mástil debajo de la señal se colocará una placa rectangular con indicación de la fecha, hora y motivo de la ocupación. La señalización deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones legales vigentes al efecto, sin que puedan ser alterados, bajo ningún pretexto, sus requisitos o modelos. Salvo que no sea materialmente posible hacerlo, las señales se anclarán, a un árbol o al mobiliario urbano con una cadena metálica o con un sistema similar que garantice su fijeza, cuidando de que no se produzca ningún daño ni menoscabo en estos elementos, de cuya reposición al estado original, si llegara el caso, responderá el titular de la autorización.

b) Cinta de balizamiento o sistema similar que se colocará siempre de forma aérea, a una altura que permita el paso holgado de una persona, sin que en ningún caso se fije en contacto con el suelo. Esta medida podrá ser sustituida por la colocación de vallas portátiles o conos a lo largo de la ocupación. El mismo cuidado será observado en este caso con los elementos del arbolado o del mobiliario que sirvan de apoyo a la cinta o las vallas.

2º) **Comunicar a la Policía Local con una antelación mínima de 48 horas**, la fecha y hora de colocación de las señales, y, la duración, fecha y hora de realización de la reserva (si no lo hubiera indicado ya en la comunicación) Por parte de la Policía Local se realizará un control de la misma y se tomará nota de las matrículas de los vehículos estacionados previamente a la señalización. La Policía Local comprobará la correcta colocación de los elementos de acotación y, en su caso, exigirá que se modifiquen o completen.

Se evitará, siempre que exista alternativa posible, la reserva en zonas destinadas a carga y descarga, plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida y paradas de bus. No podrá colocarse elemento alguno que dificulte la maniobra en reservas de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022



Monzón
Ayuntamiento

NIF: P2221800B

Policía Local

Expediente 1083332D

	SEÑAL VERTICAL (formato obras)	SEÑAL HORIZONTAL	SEPARACIÓN CALZADA	SEPARACIÓN ACERA (sólo obras)	BALIZAMIENTO	SEÑALISTAS
CORTO PLAZO (Hasta 3 meses)	Sobre tripodes o elementos de sustentación similares (altura inferior a 1 m)	No	Conos/valla portátil	Valla portátil	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
MEDIO PLAZO (Más de 3 meses)	Fija.	No	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
LARGO PLAZO (Más de 6 meses)	Fija.	Marca vial amarilla.	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA 349M WWPY KUNJ ZKU4

Resolución Nº 2008 de 29/09/2022 "Instrucción específica tráfico reservas temporales vía pública." - SEGRA 627325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

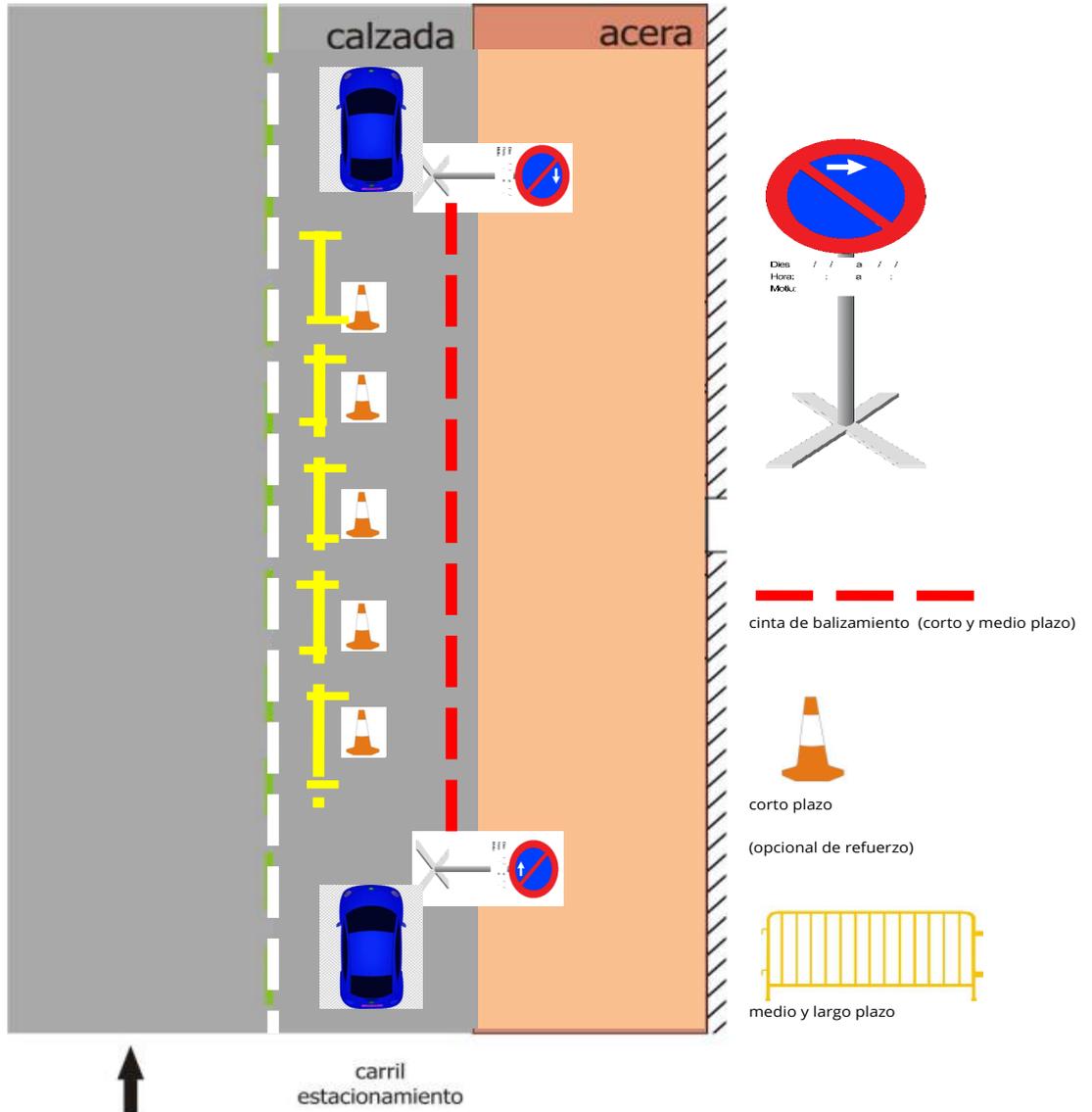
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

- ✓ Reserva de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras de forma puntual con motivo de obras e intervenciones urbanísticas (vado obras)
- ✓ Reserva de la vía pública para aparcamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase de forma puntual con motivo de obras, mudanzas, descargas de combustible, trabajos de poda u otros supuestos de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022



- Colocación de señalización por el solicitante con una **antelación mínima de 48 horas.**
- Comunicar a la Policía Local cuando se hayan colocado las señales para su comprobación y toma de matrículas.
(Teléfono de contacto 092 - 974 416875)





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

FICHA 3. Estrechamiento del carril de circulación (sin corte parcial)

Si la reserva produce un estrechamiento del carril de circulación se deberá garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados) y adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro.

El paso de vehículos se habilitará siempre que el estrechamiento del carril de circulación lo permita sobre este. En su defecto se podrá habilitar un desvío por el carril de circulación contiguo garantizando la anchura mínima en las mismas condiciones. Excepcionalmente se podrá habilitar la circulación mediante un desvío por la zona de estacionamiento.

	SEÑAL VERTICAL (formato obras)	SEÑAL HORIZONTAL	SEPARACIÓN CALZADA	SEPARACIÓN ACERA (sólo obras)	BALIZAMIENTO	SEÑALISTAS
CORTO PLAZO (Hasta 3 meses)	Sobre trípodes o elementos de sustentación similares (altura inferior a 1 m)	No	Conos/valla portátil	Valla portátil	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
MEDIO PLAZO (Más de 3 meses)	Fija.	No	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
LARGO PLAZO (Más de 6 meses)	Fija.	Marca vial amarilla.	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022



FIRMADO POR

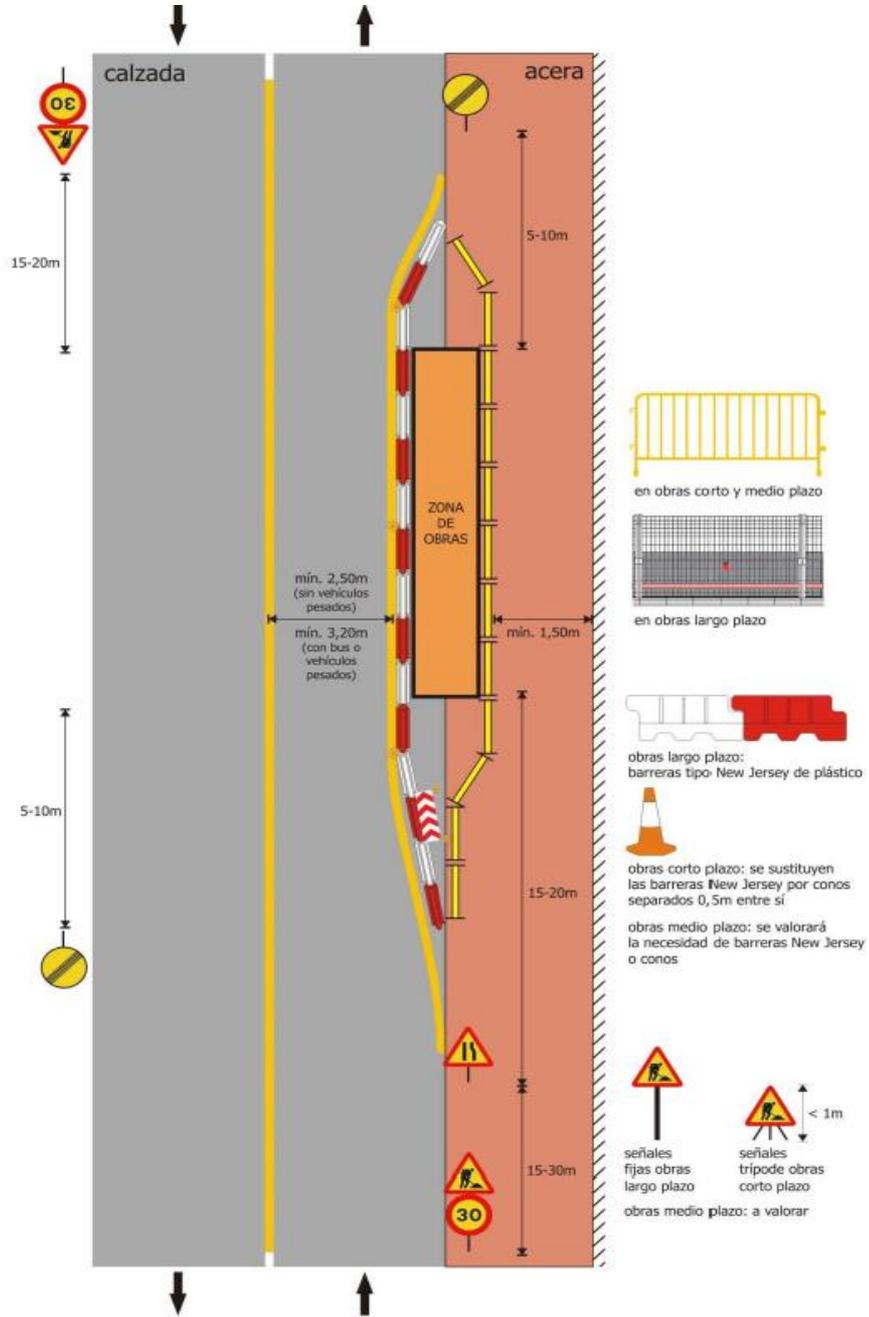
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

✓ **En vía de doble sentido de circulación.**





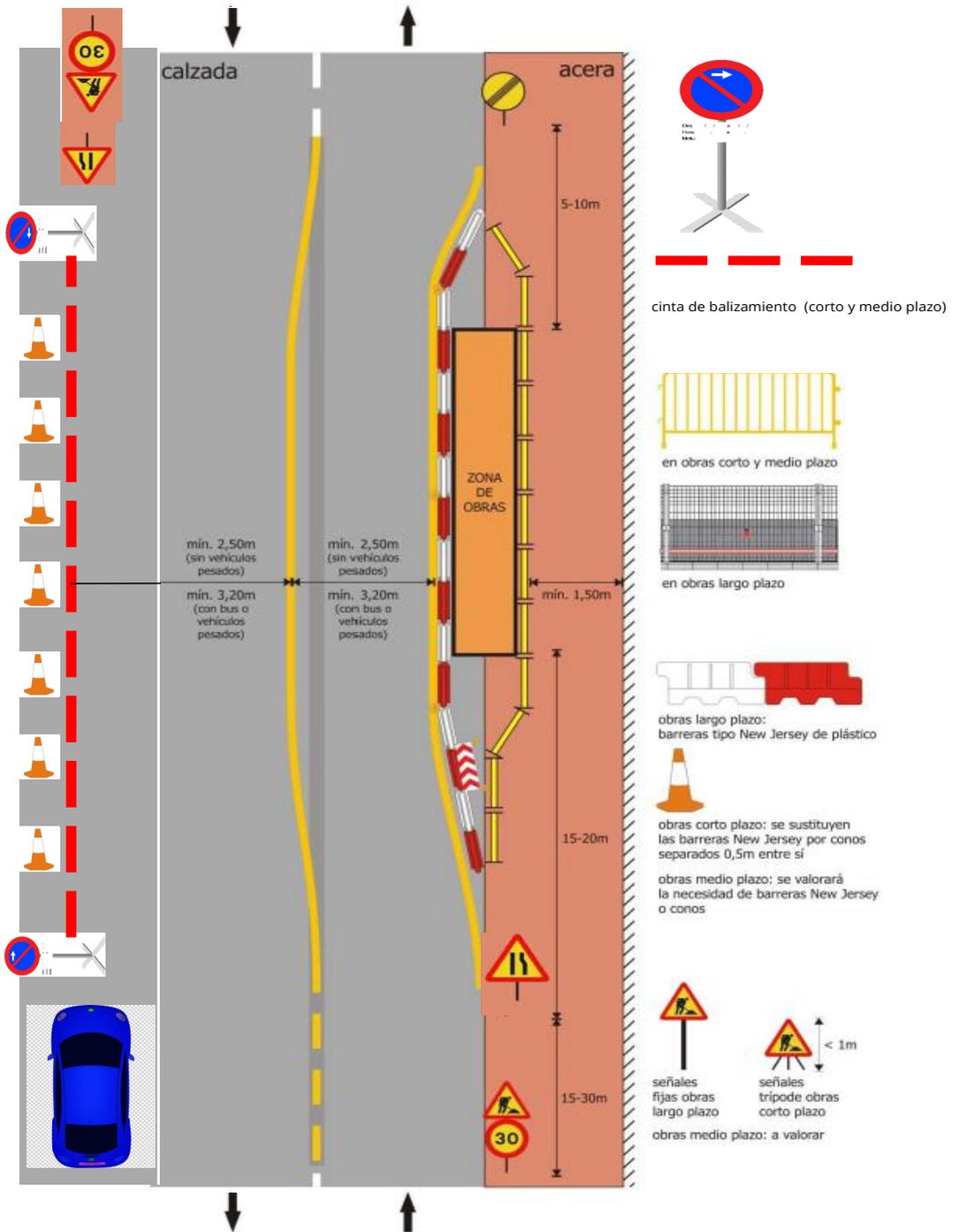
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

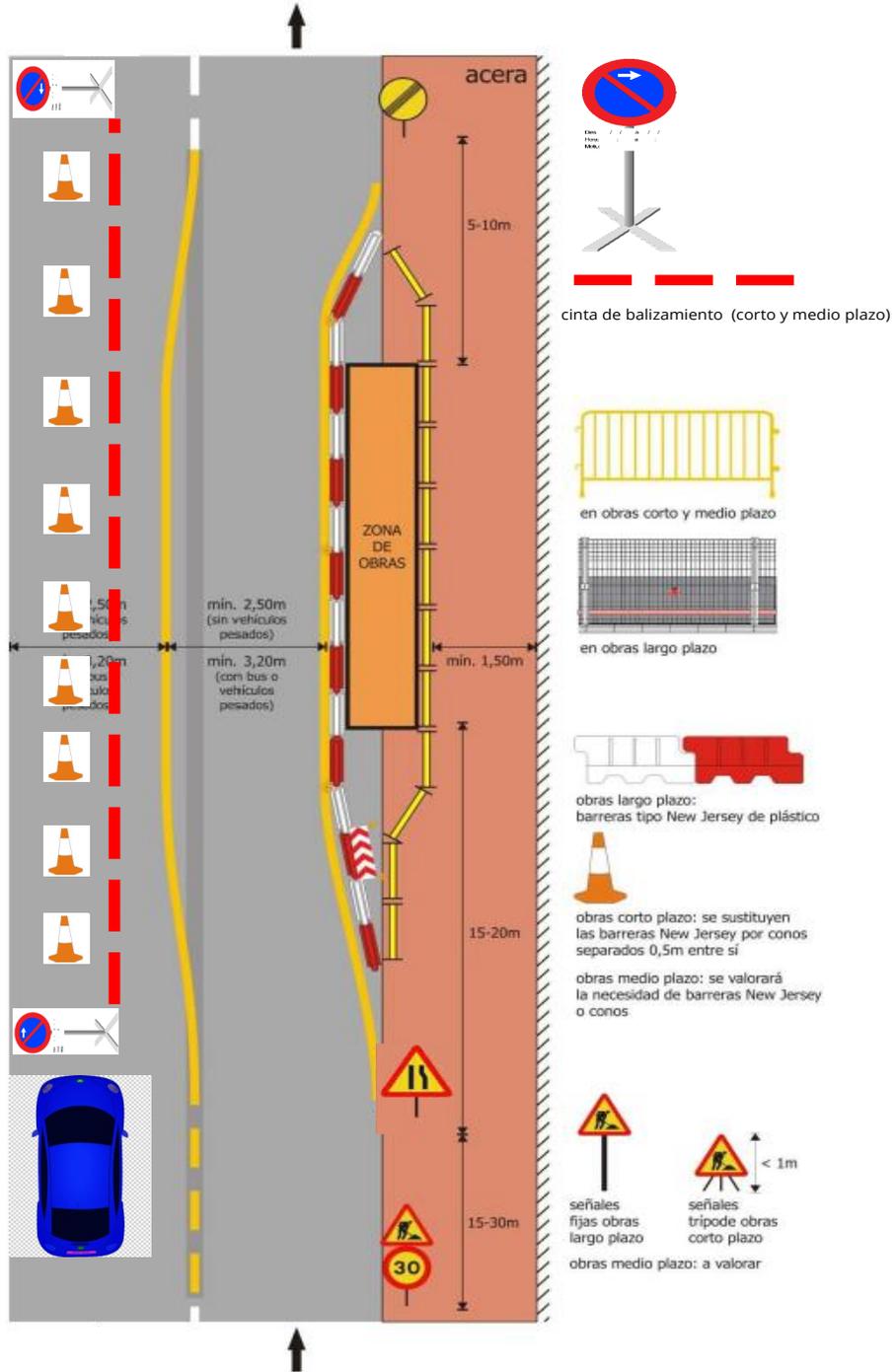
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

✓ **En vía de sentido único de circulación.**





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

FICHA 4. Supresión de sentido de circulación (corte parcial)

Si la reserva produce un estrechamiento del carril de circulación de tal forma que no puede garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados), y se produce la supresión de un sentido de circulación, se deberá realizar un corte parcial en vía de doble sentido - un carril de circulación- y adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro.

Como norma general la supresión de un sentido de circulación se realizará mediante paso alternativo con señales, con señalistas o con semáforos. **Excepcionalmente, en aquellas vías clasificadas como de 1ª categoría, en lugar de paso alternativo, se habilitarán desvíos o itinerarios alternativos siempre que sea posible cuando por razones de seguridad o fluidez del tráfico lo aconseje Policía Local.** En caso de duda consultar con Policía Local.

	SEÑAL VERTICAL (formato obras)	SEÑAL HORIZONTAL	SEPARACIÓN CALZADA	SEPARACIÓN ACERA (sólo obras)	BALIZAMIENTO	SEÑALISTAS
CORTO PLAZO (Hasta 3 meses)	Sobre trípodes o elementos de sustentación similares (altura inferior a 1 m)	No	Conos/valla portátil	Valla portátil	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
MEDIO PLAZO (Más de 3 meses)	Fija.	No	Barrera tipo New Jersey (plástico) - fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
LARGO PLAZO (Más de 6 meses)	Fija.	Marca vial amarilla.	Barrera tipo New Jersey (plástico) - fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.

- **Comunicar a la Policía Local el inicio y final del corte del tráfico parcial.**
(Teléfono de contacto 092 - 974 416875)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ VELA
29/09/2022

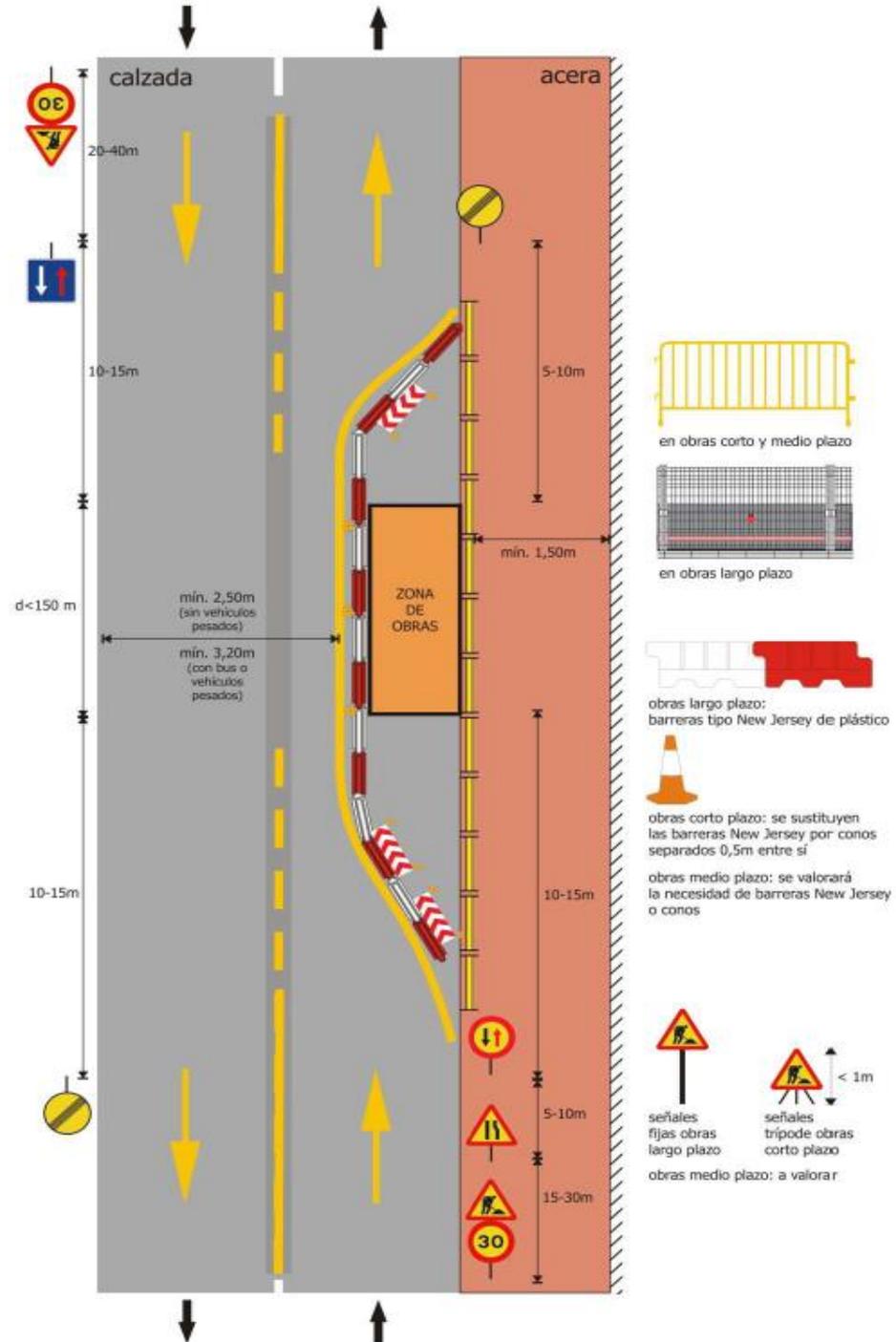


FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

✓ **Con paso alternativo:**

En vía de doble sentido de circulación (con señales).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

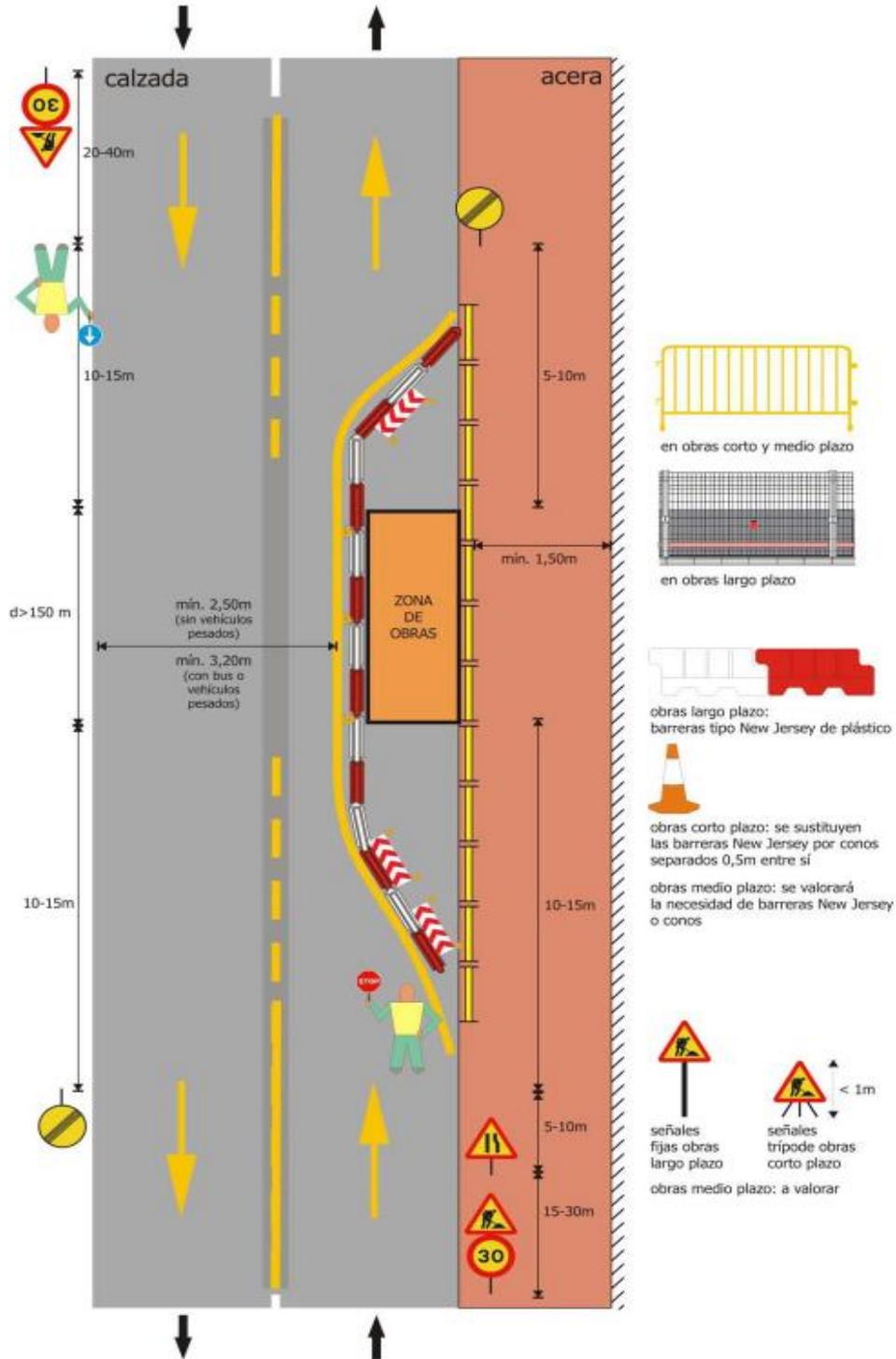
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

En vía de doble sentido de circulación (con señalistas).





FIRMADO POR

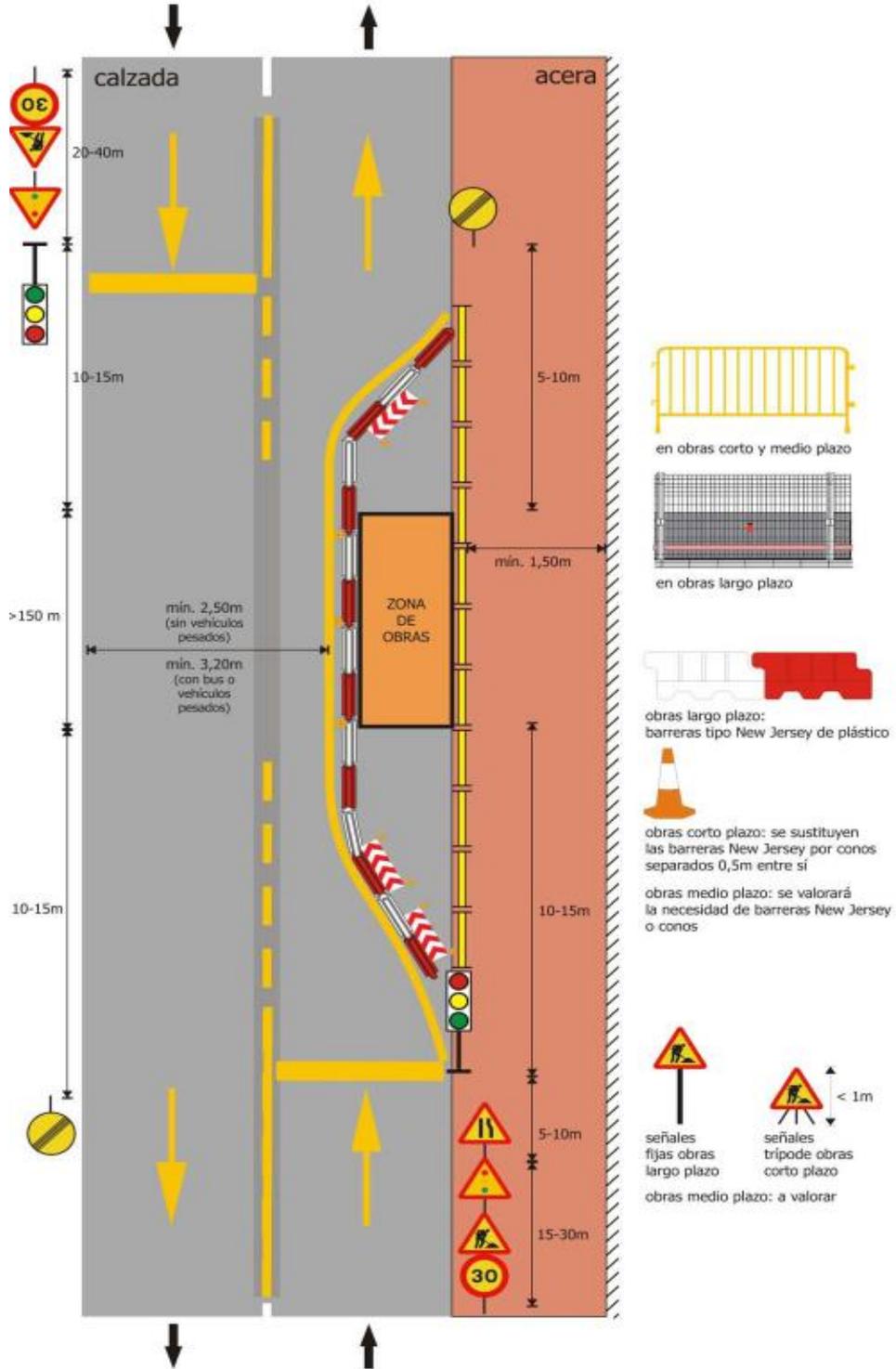
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ VELA
29/09/2022

En vía de doble sentido de circulación (con semáforos).





FIRMADO POR

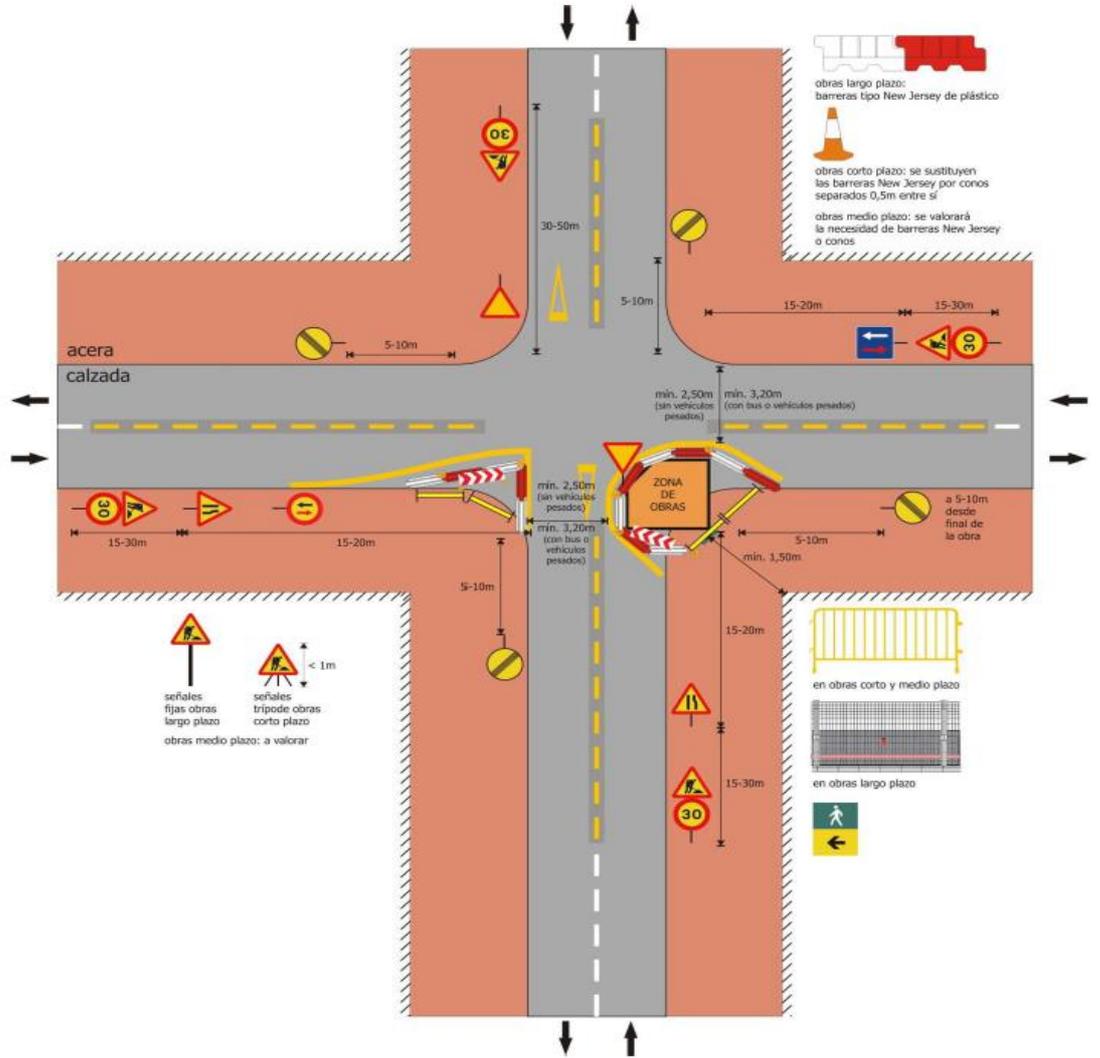
El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

En cruces (con señales).

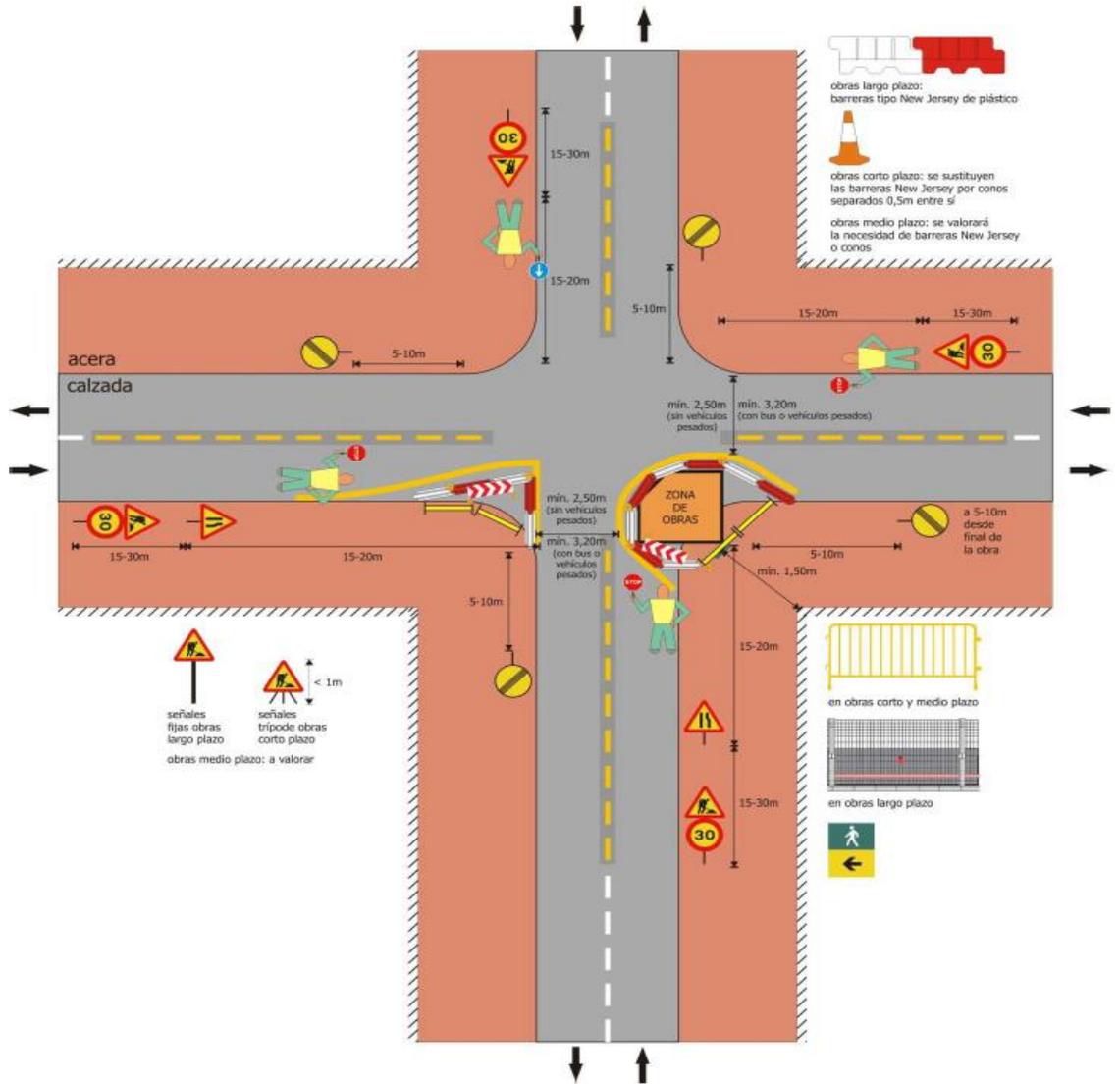




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

En cruces (con señalistas).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

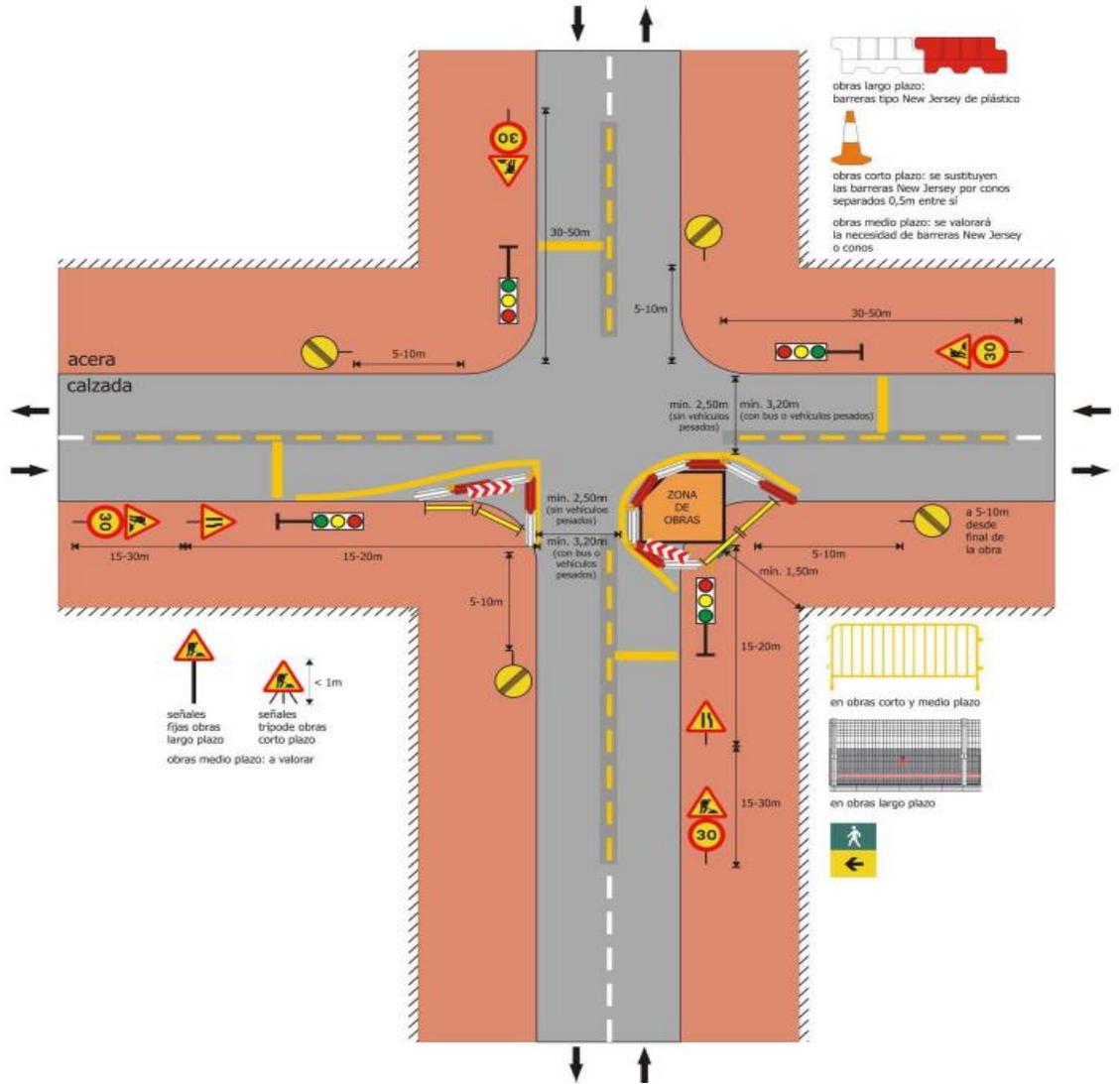




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

En cruces (con semáforos).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

✓ Sin paso alternativo:

En vía doble sentido de circulación.

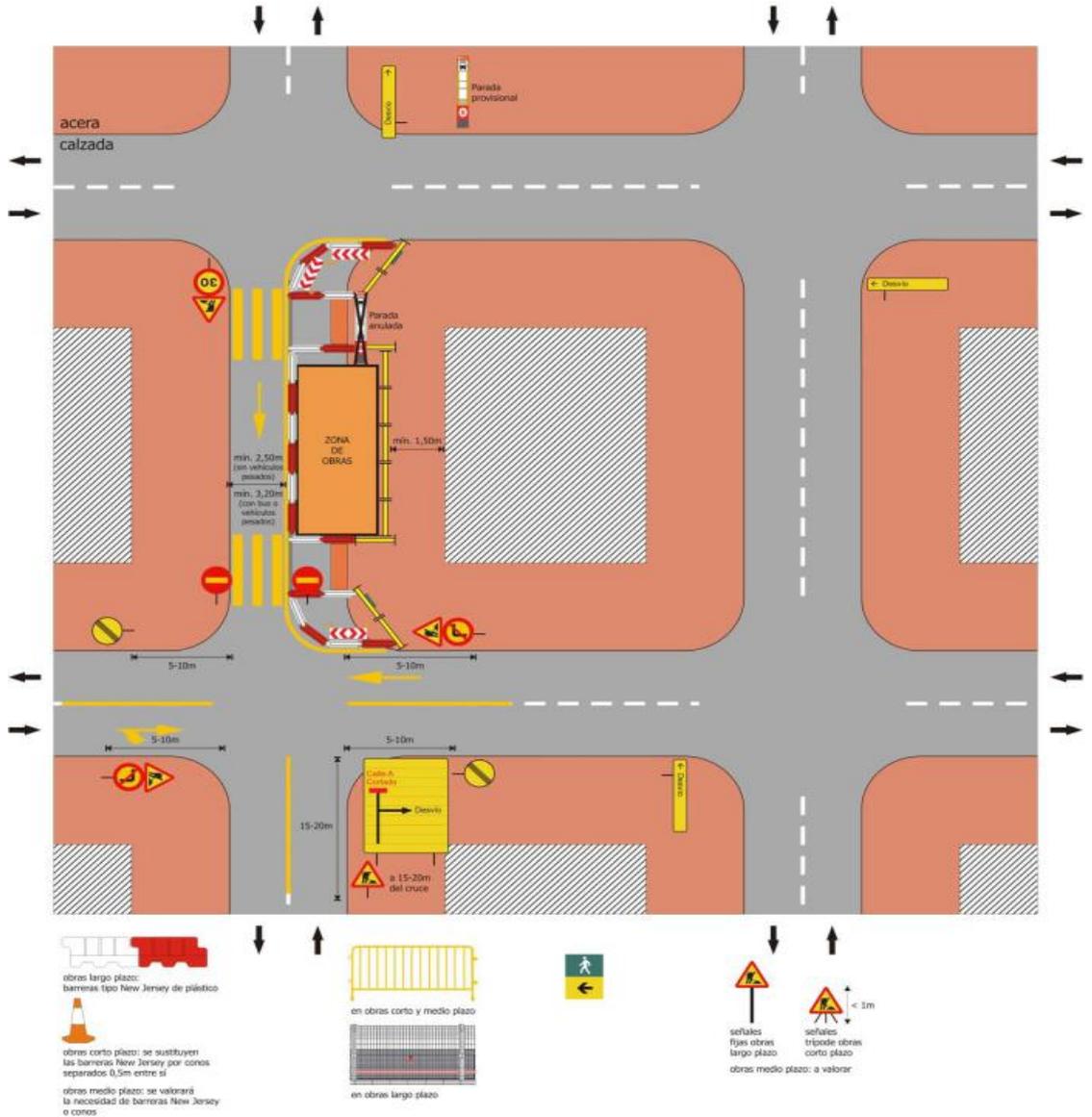
Corte parcial complejo (obras e intervenciones urbanísticas de especial relevancia)

Consultar con Policía Local.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

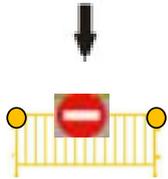
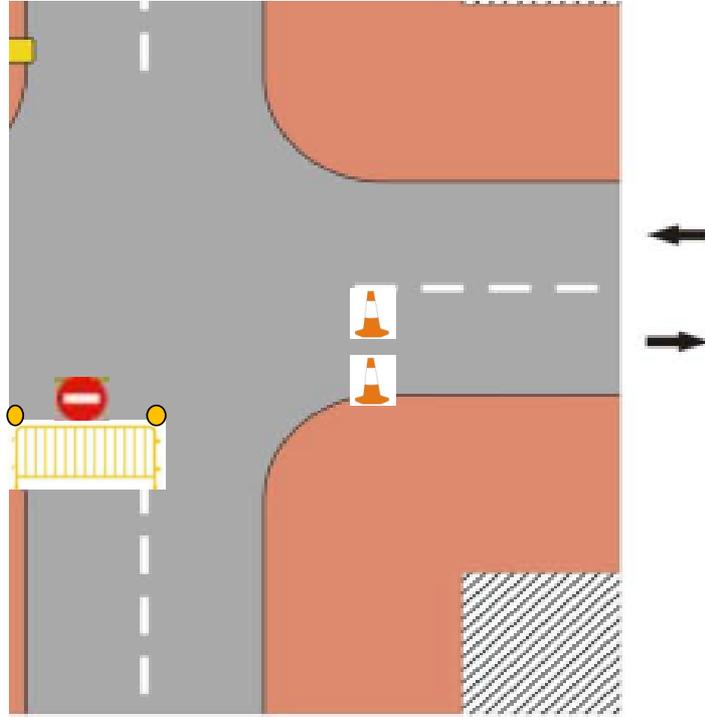




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

Corte parcial simple (resto de supuestos)



corto, medio y largo plazo



corto plazo



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

FICHA 5. Supresión de circulación (corte total)

Si la reserva produce un estrechamiento de los carriles de circulación de tal forma que no puede garantizar un paso de vehículos en este de al menos 2,5 metros de anchura (3,2 metros si se trata de vías de tránsito de bus y vehículos pesados), y se produce la supresión de ambos sentidos de circulación, se deberá realizar un corte total y adoptar las medidas necesarias de señalización y balizamiento para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro donde pudiera existir algún peligro.

	SEÑAL VERTICAL (formato obras)	SEÑAL HORIZONTAL	SEPARACIÓN CALZADA	SEPARACIÓN ACERA (sólo obras)	BALIZAMIENTO	SEÑALISTAS
CORTO PLAZO (Hasta 3 meses)	Sobre trípodes o elementos de sustentación similares (altura inferior a 1 m)	No	Conos/valla portátil	Valla portátil	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
MEDIO PLAZO (Más de 3 meses)	Fija.	No	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.
LARGO PLAZO (Más de 6 meses)	Fija.	Marca vial amarilla.	Barrera tipo New Jersey (plástico) – fija.	Valla fija	Horario nocturno	Corte parcial con paso alternativo.

- **Comunicar a la Policía Local el inicio y final del corte del tráfico total.**
(Teléfono 092 – 974 416875)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022



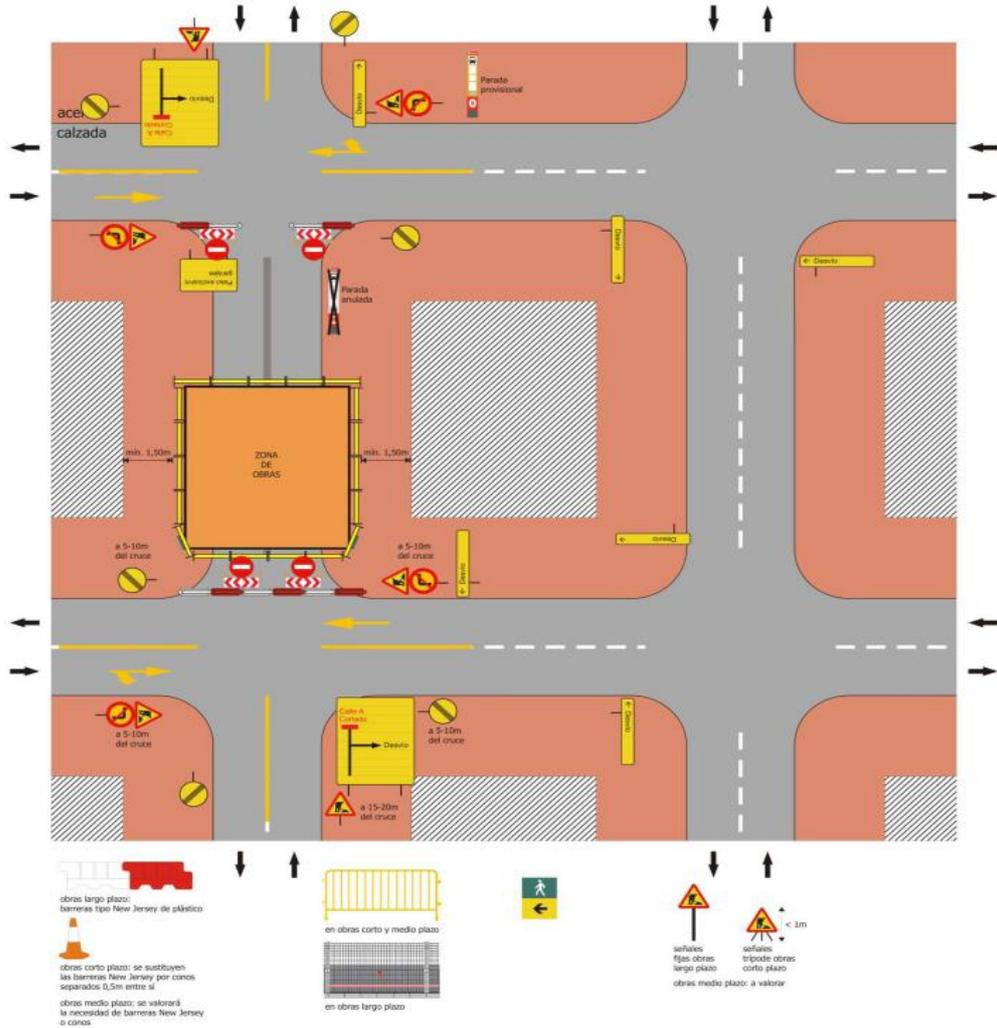
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

✓ **Corte total de ambos sentidos y desvíos.**

Corte total complejo (obras e intervenciones urbanísticas de largo plazo)

Consultar con Policía Local.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

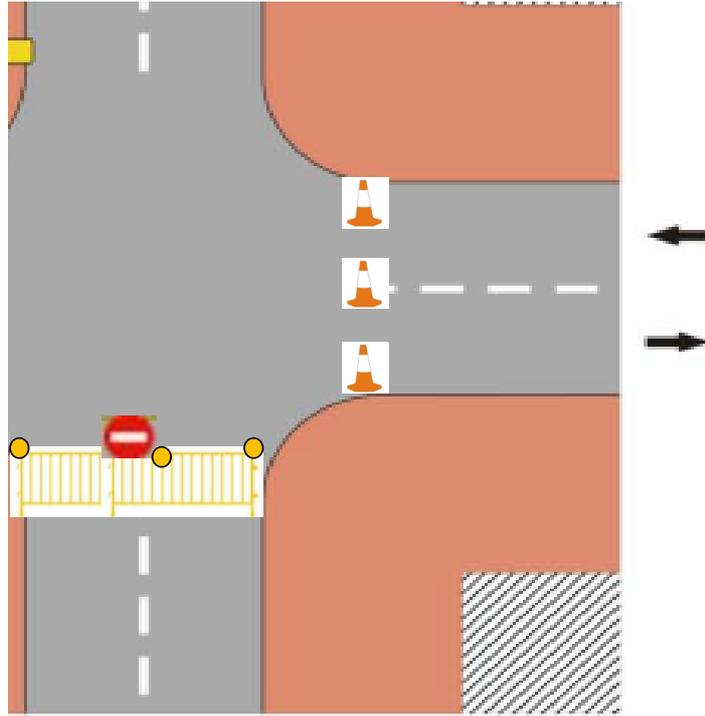




FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
29/09/2022

Corte total simple (resto de supuestos)



corto, medio y largo plazo



corto plazo



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
29/09/2022

